

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4. del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10:00 horas del día 28 de julio de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Cooperativas Andaluzas de Consumidores y Usuarios (Fedeccon)», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y empresas cooperativas de consumidores y usuarios.

Como firmantes del Acta de constitución figuran: Don Isidoro Romero Ponce, Don Pedro Medero Franco, Don Gregorio Ojuelos Gómez, Don Aniceto González López, Don Salvador López Egea, Don Manuel Carrero Gutiérrez, Don Rafael López Domínguez, Don Francisco Ramos Cáceres, Don Juan Márquez Contreras y Don Francisco Andrades Luza. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Ubrique (Cádiz) el día 15 de enero de 1994.

Sevilla, 28 de julio de 1994. - La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresas de Energía de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4. del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10:00 horas del día 29 de julio de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas de Energía de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y empresas de energía.

Como firmantes del Acta de constitución figuran: Don Emilio Zurutuza Reigosa, Don José Antonio Aguirre Enríquez, Don Manuel Angel Martín López y Don José Miguel Castro Lunar. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Sevilla el día 27 de julio de 1994.

Sevilla, 29 de julio de 1994. - La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## COMUNIDAD DE MADRID

*Resolución de 7 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones en materia de transporte que se relacionan.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarias las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentado o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación.

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2) RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3) Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (DOCE 31.12.85).

(4) Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (DOCE 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escalares y de menores.

(9) TPC., Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10) RD. de 24 septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M° de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de Mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

(11) RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) RD. 74/92 de 31 de enero por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas: (TPC). (BOE DE 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV; del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7.4.1992).

(14) R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) R.D. 24.9.1982, núm. 2561/82 (Presidencial). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico Sanitaria de Industria, almacenamiento, transporte comercialización. Decreto 26.11.1976 núm. 3263/76 (Presidencial). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico Sanitaria de Mataderos, Salas de Despique, Centros de Contratación, almacenamiento, y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 7 de julio de 1994. - El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Eloy Montero Romero.  
Ultimo domicilio conocido: Avda. del Perú N° 14 11203 Cádiz.  
Infracción: Incumplir descanso diario, más de 20%.  
Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 a) (01).  
RD 1211/90 Ar. 198 a) (02).  
R (CE) 3820/84 (03).

Expediente: 11-BD-05213.7/1993.

Fecha denuncia: 12/12/93.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/90 Art. 201.  
Sancionable por: 50.000.

## GOBIERNO DE LA RIOJA

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.*

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo que

sigue, se hacen públicas las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de transportes por carretera, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende la efectividad de las obligaciones impuestas en la resolución, debiendo abonarse la multa en el plazo de quince días a partir de la presente notificación, mediante ingreso en la C/C N° 170030510-3 de Cajarioja indicando: nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de la L.P.A. y disposiciones aplicables al caso.

Logroño, 19 de julio de 1994.- El Secretario General Técnico, (Por Resolución de 23 de mayo de 1994), Carmelo Velasco Gorriacho.

Matrícula: SE4263AT.

N° Expte.: LR00035/94.

Titular: Silverio García Cobo.

Domicilio: Virgen de los Dolores.

Localidad: Castilleja de la Cuesta.

Provincia: Sevilla.

Fecha Denun.: 8.2.94.

Hechos:

Circular transportando muebles metálicos, hasta Teruel, careciendo de la tarjeta de transportes.

Preceptos infringidos: 140, a) L 197 a) R.

Importe sanción: 250.000.

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 1993/94).

Por resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de mayo de 1994, se aprobó definitivamente el expediente incoado para la redelimitación de la Unidad de Ejecución UEA «Casería Centro» de la revisión-adaptación del P.G.O.U., conforme a su nueva delimitación; lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

San Fernando, 6 de junio de 1994.- El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

## AYUNTAMIENTO DE CASARES (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2364/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1994, el Avance del Plan General, se abre un período de información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo y en las horas de oficina toda persona interesada podrá examinar la documentación sobre dicho Avance y presentar, en su caso, sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias del Plan General.

Casares, 7 de julio de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2409/94).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1994 y al Punto 13 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de la Manzana 11 del Plan Parcial del PAU.1, promovido a instancias de Basilio Iglesias Torreira.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Jerez, 14 de julio de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 2410/94).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1994, acordó aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la Manzana n° 10 del Plan Parcial del PAU-1 de esta Ciudad, tramitado a instancias de Cooperativa de Viviendas Nuevo Chapín, al cumplir el mismo las prescripciones señaladas en los Artículos 91 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio y 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 140.6 del citado Reglamento.

Jerez de la Frontera, 13 de julio de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

## AYUNTAMIENTO DE POLOPOS-LA MAMOLA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2532/94).

D. Antonio Gálvez Maldonado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola (Granada).

Hace Saber: Que en cumplimiento al artículo 117 de la Ley del Suelo, se encuentra en exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 15 días, Proyecto de Urbanización en el paraje «El Pintor», del núcleo de La Guapa de este término Municipal, promovido por la Sociedad Antevilla S.L., y José Manuel-Villena Galindo, a efectos de alegaciones.

La Mamola, 26 de julio de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA)

ANUNCIO de bases.

**BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD Y MEDIANTE OPOSICION LIBRE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**

Bases y programa de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de dos plazas de Policía Local vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 30 de junio de 1.993.

**1.º Objeto de la convocatoria.**- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de Policía Local, incluida en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, perteneciente al Grupo "D". Los candidatos que superen la convocatoria desempeñarán las funciones propias de la plaza y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades legalmente previsto. lo que supondrá la